



I.II.2.3.9 Informe general de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño al ejercicio 2023

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se exponen los resultados generales alcanzados en los trabajos relativos a la operación y transición a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Ciudad de México al cierre del ejercicio fiscal 2023, al amparo de lo dispuesto en los artículos 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 párrafo primero, 61 fracción II, inciso c), párrafo segundo, 71 y 79 párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 numeral 2, inciso b) y 15 apartado A, numeral 5, párrafo segundo y numeral 7, párrafo segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción II y 27 fracciones XII, XIV, XXVIII y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 113 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 13, 14, 26, 27 fracciones I y IV, 28, 29, 30 y 146 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 56 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 1, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023; 7 fracción II, 27 fracciones VI y XIV, 81 y 82 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; en los Lineamientos para la Elaboración, Operación y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño de la Ciudad de México; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México; en las reglas 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 246, 247, 248, 249 y 250 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México; y en el Mecanismo para el Seguimiento y Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios y Recursos Federales en la Ciudad de México, abordando para ello ocho temas principales, los cuales son:

- I) Marco Normativo para la operación y consolidación del PbR-SED;
- II) Programas presupuestarios (Pp), como el medio a través del cual se realiza la alineación de las políticas y programas públicos con los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno 2019 - 2024 y elemento principal de la estructura programática para llevar el seguimiento al gasto y los resultados de las acciones realizadas por las Unidades Responsables del Gasto;



- III) Monitoreo de los resultados de los indicadores de desempeño que se derivan de los Formatos de Programación Base como mecanismo para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados trimestralmente;
- IV) Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta a través de la cual se identifican las problemáticas y necesidades que presenta la población de la Ciudad de México y de qué manera podrán ser atendidas;
- V) Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios (Pp) y de los Recursos Federales (RF) para obtener información de los resultados finales en la ejecución de las acciones de los programas, proyectos y acciones de gobierno, que deriven en acciones de mejora para una mejor ejecución de los mismos;
- VI) Avance en la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la realización de las Evaluaciones, para eficientar la ejecución de los recursos públicos y los procesos que se efectúan en la generación y entrega de los bienes y servicios;
- VII) Profesionalización para dotar de conocimientos técnicos y metodológicos a los servidores públicos que permita desarrollar sus funciones en materia de PBR-SED con mayor nivel eficiencia, eficacia y efectividad;
- VIII) Diagnóstico para medir el nivel nacional en la Implantación del PbR -SED que realiza anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en las Entidades Federativas en términos del artículo 80 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y
- IX) Cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo para la Implementación del PbR-SED en la Ciudad de México.

RESULTADOS

I. Marco Normativo para la Implementación del PbR y del SED

Con el objeto de fortalecer el marco normativo con el que cuenta la Ciudad de México en materia de PbR-SED (Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México, Mecanismo para el Seguimiento y Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios y Recursos Federales en la Ciudad de México, Programas Anuales de Evaluación y los



diferentes manuales, guías, instructivos, formatos y criterios que se encuentran publicados en el Micrositio “PbR Presupuesto basado en Resultados” que se aloja en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas), en el ejercicio fiscal 2023 se emitieron los siguientes ordenamientos, los cuales, además de coadyuvar en la consolidación de la Gestión para Resultados en el gobierno local, permiten orientar el gasto público a resultados para la generación de bienes y servicios de calidad en beneficio de la población:

a) El **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023**, publicado el 27 de diciembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), entró vigor el 01 de enero de 2023 bajo el principio de anualidad e incluyó un Capítulo específico denominado “Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño”, en donde se encuentran inmersas disposiciones que consideran la buena administración de los recursos públicos con base en los criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, resultados, transparencia, control y rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación que mandata la Constitución Política local y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

b) **Los Lineamientos Generales para la Elaboración, Operación, Modificación, Cancelación y Publicación de los Programas presupuestarios, Matrices de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México**, los cuales considerando la ejecución y necesidades del ciclo presupuestario, así como lo establecido en la materia en la Ley de Austeridad y su Reglamento, precisan los procedimientos, consideraciones y plazos específicos para llevar a cabo los trabajos de elaboración, operación, modificación, cancelación y publicación de los programas, matrices e indicadores, asimismo, abrogan los Lineamientos para la Elaboración, Operación y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño de la Ciudad de México, que fueron publicados por la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Subsecretaría de Egresos en la GOCDMX el 19 de abril de 2021.

c) El **Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicado el 01 de marzo de 2023 en la GOCDMX. incluye Capítulos específicos de la Gestión para Resultados, la Estructura Programática, los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados, el Monitoreo a Indicadores de Desempeño, Informes de Resultados, del Programa Anual de Evaluación, de los Aspectos Susceptibles de Mejora y la Difusión, con la finalidad de eficientar la gestión en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, en beneficio de la ciudadanía que demanda de las autoridades satisfactorios para sus necesidades más apremiantes, así como el eficaz desempeño de la responsabilidad del gobierno para el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible de la Ciudad.



d) El **Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la GOCDMX y en el Micrositio antes aludido, el 26 de abril y 03 de mayo de 2023 respectivamente, mismo que tuvo como objetivo determinar las evaluaciones, su cantidad y tipo, que se aplicaron a los Programas presupuestarios y Recursos Federales ejecutados en el año 2022, para mejorar su operación mediante el desahogo de las recomendaciones derivadas de los resultados de dichas evaluaciones, a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora, destacando la importancia de la estandarización, actualización y sistematización de la información que deriva de la operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, como coadyuvante en el proceso de toma de decisiones para la mejora de las intervenciones gubernamentales y la generación de valor público.

e) Las **Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023**, publicadas en la GOCDMX el 13 de julio de 2022, lo cual representó el inicio formal del Ciclo Presupuestario 2023 y tuvieron como propósito establecer las disposiciones que observaron los Entes Públicos para cumplir con la adecuada y oportuna elaboración e integración de sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, destacando la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados o Fichas de Indicadores del Desempeño, ambas como instrumentos indispensables que guiaron las etapas de planeación, programación y presupuestación, y mediante las cuales se realiza en el año 2023 el seguimiento a los indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos del instrumento de planeación de la ciudad.

f) El **Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la regla quinta de las Reglas aludidas en el inciso que antecede, y que tuvo como finalidad proporcionar los criterios técnicos, procedimientos y lineamientos relativos al proceso de Presupuestación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías para la formulación de sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos 2023, teniendo como base las Matrices de Indicadores para Resultados o Fichas de Indicadores del Desempeño de los Programas presupuestarios.

g) El **Manual para el Llenado del Documento de Diseño y estrategia de intervención del Programa Presupuestario**, publicado en el Micrositio referido con anterioridad, con el propósito guiar a las Unidades Responsables del Gasto en la elaboración de las MIR o FID de los Programas presupuestarios a su cargo en el proceso de formulación de sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, a través del Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP) como la plataforma informática que administra la Secretaría de Administración y Finanzas.



h) La **Guía para el Seguimiento y Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023**, publicada en el multicitado Micrositio y tiene como finalidad orientar de manera clara y sencilla a las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Alcaldías sobre el proceso que deberán observar para el seguimiento y atención de los ASM derivados de las evaluaciones establecidas en los Programas Anuales de Evaluación que ha emitido la Secretaría de Administración y Finanzas, dichos ASM como los compromisos que asumen los entes públicos para introducir mejoras a una política pública o Programa presupuestario financiado con recursos federales, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas.

II. Programas presupuestarios (Pp)

Los Programas presupuestarios organizan en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos.

El gobierno de la Ciudad de México puso en marcha la operación de Programas presupuestarios a partir de 2020, con el fin de promover la eficiencia operativa y la eficacia de la gestión pública. Derivado de la ejecución de los Pp, se identificaron deficiencias como la duplicidad de operación o acciones; la ausencia de una problemática clara; la atención a una misma población objetivo o área de enfoque; la vinculación a actividades o acciones específicas de áreas administrativas u operativas; la asignación presupuestal poco significativa; el ejercicio insatisfactorio del presupuesto asignado; la constante reducción presupuestal; los avances insatisfactorios en los indicadores de desempeño; y la falta de congruencia entre las acciones realizadas y los objetivos del programa.

Por tales motivos, en los años 2021, 2022 y 2023, la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con las URG, llevaron a cabo diversos ejercicios de compactación de los Programas presupuestarios, teniendo como resultado lo siguiente:

Año	Claves únicas de Programas presupuestarios	Claves de Programas presupuestarios
2020	408	1,107
2021	335	1,021
2022	328	1,030
2023	174	673

Cabe señalar que las claves de Programas presupuestarios se derivan de la ejecución de las acciones que, de manera similar, realizan los Entes Públicos, pero desde la particularidad que le otorgan sus



atribuciones, por lo que utilizan un Pp con la misma clave, contribuyendo así a un mismo objetivo. De esta manera, existen claves que son operadas por más de una URG, lo que multiplica los registros tantas veces, como Unidades operen dichas claves.

En tanto, para conocer los grandes agregados o consolidados del presupuesto, se utilizan claves únicas, es decir, la contabilización unitaria por modalidad, número consecutivo y denominación.

Lo anterior, ha permitido fortalecer la planeación estratégica y operativa de la Administración Pública de la Ciudad de México para el ejercicio de los recursos, privilegiando la mejora de la gestión y del ciclo presupuestario, a fin de que las intervenciones gubernamentales generen valor público y contribuyan al bienestar de la población.

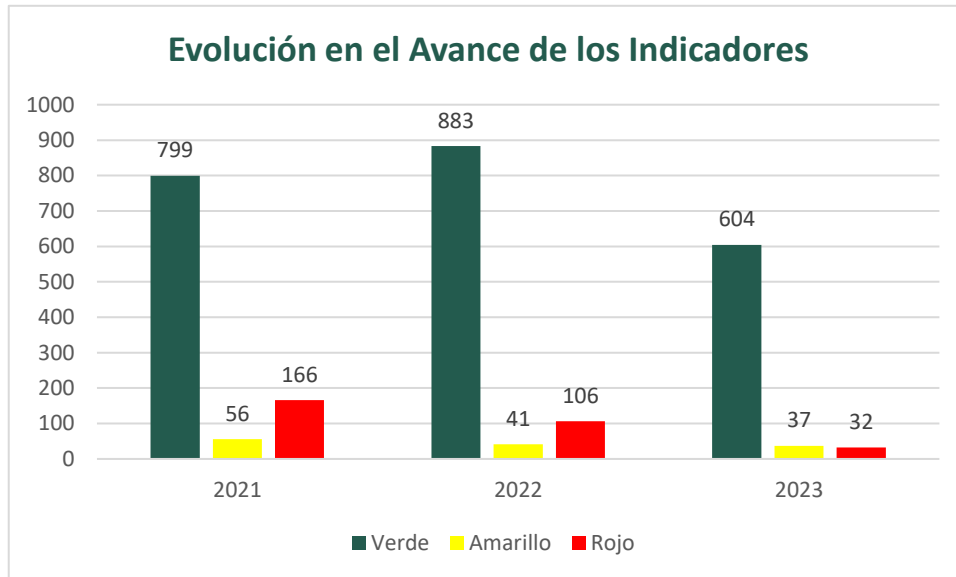
III. Monitoreo de los resultados de los indicadores de desempeño que se derivan de los Formatos de Programación Base

El PbR exige que se lleve un monitoreo mediante indicadores del desempeño para poder generar información para la toma de decisiones, en ese sentido previo a la implementación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) como herramientas de planeación y seguimiento de los Pp se adoptó temporalmente el Formato de Programación Base (FPB). Este formato, dirigido a cada uno de los Pp a cargo de las dependencias gubernamentales, se utilizó desde el 2021 hasta el 2023.

El FPB jugó un papel fundamental en la transición hacia un sistema de información basado en indicadores. Al motivar a las Unidades Responsables de Gestión (URG) a establecer indicadores para sus Pp, el FPB sirvió como puente para la elaboración y manejo de las MIR, junto con toda la documentación de soporte, incluyendo el diagnóstico y el documento de diseño de los Pp.



La siguiente gráfica muestra el nivel de cumplimiento de los Pp operados desde el año 2021. Estos datos provienen del monitoreo trimestral realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) durante los años mencionados.



El sistema de semaforización para los indicadores clasifica su cumplimiento en función de la meta establecida: Verde cuando su cumplimiento superior al 80%, amarillo cumplimiento entre el 60% y el 80% y rojo cumplimiento inferior al 60%.

Conforme a estos criterios el año 2021 de los 1,021 indicadores, 799 se sitúan en semáforo verde, 56 en semáforo amarillo y 166 en semáforo rojo. Respecto al año 2022 de los 1,030 indicadores, 883 se sitúan en semáforo verde, 41 en amarillo y 106 en rojo. Para el año 2023 se cuentan con 673 indicadores, los cuales 604 se ubican en semáforo verde, 37 en amarillo y 32 en rojo.

Debido a la compactación de la estructura programática, con números absolutos no es posible vislumbrar la evolución del avance de los indicadores, por lo que la siguiente tabla permite una mejor interpretación de los datos, donde en promedio para los 3 años los indicadores se sitúan en semáforo verde en el 85% de las veces, en amarillo el 5% en promedio y en rojo el 10% promedio.

Porcentaje de semaforización de los indicadores			
Año	Verde	Amarillo	Rojo
2021	78%	5%	16%



2022	86%	4%	10%
2023	90%	5%	5%

IV. Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)

Como resultado de los esfuerzos por institucionalizar los indicadores de desempeño, se han creado documentos teórico-metodológicos junto con guías y manuales prácticos para desarrollar y dar seguimiento a los indicadores de los Programas Presupuestarios, transitando del uso de los FPB a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

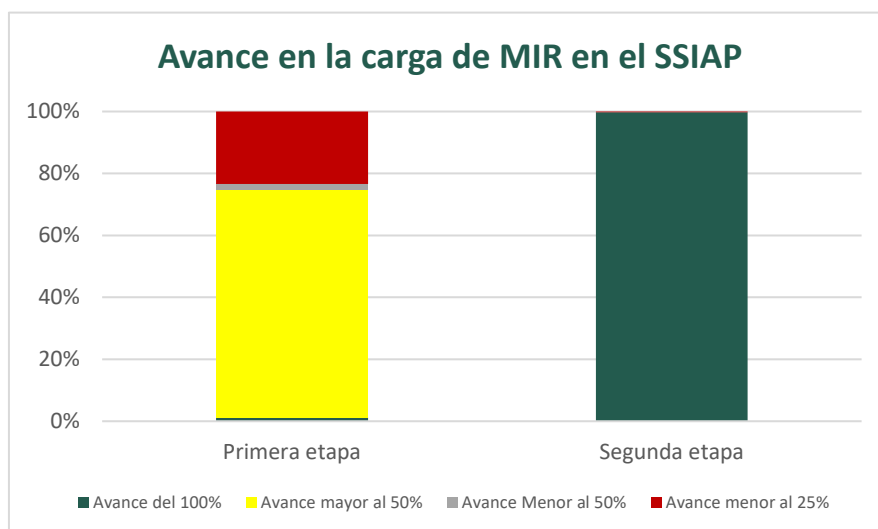
La MIR es una herramienta de seguimiento que organiza los objetivos, indicadores y metas de los Pp, al implementar diversos niveles y varios tipos de indicadores bajo la Metodología de Marco Lógico (MML). Actualmente, las matrices se elaboran en el Sistema de Seguimiento a Indicadores del desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP), una plataforma que facilita la elaboración de documentos de sustento y el seguimiento de los indicadores de forma intuitiva.

La elaboración de las MIR a través del SSIAP se ha llevado a cabo en 2 etapas, la primera se realizó en el año 2022, que sirvió para generar un primer planteamiento de las MIR, teniendo los siguientes resultados:

Carga de MIR en el SSIAP 1era etapa				
	Avance del 100%	Avance mayor al 50%	Avance Menor al 50%	Avance menor al 25%
Número de Pp	6	367	10	117

La segunda etapa, realizada en el año 2023, debido al cambio en la constitución del anteproyecto de egresos, donde se solicitó como parte del proceso la carga de las MIR, se logró un gran avance obteniendo los siguientes resultados:

Carga de MIR en el SSIAP 2da etapa				
	Avance del 100%	Avance mayor al 50%	Avance Menor al 50%	Avance menor al 25%
Número de Pp	436	0	0	1



V. Evaluaciones a Programas presupuestarios y Fondos con recursos federales

De acuerdo con lo establecido en los Programas Anuales de Evaluación (PAE), y los elementos metodológicos aplicados en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Ciudad de México en el periodo de 2019 a 2023 se han implementado distintos tipos de evaluación a los Programas presupuestarios (Pp) y Fondos que operaron Recursos Federales (RF), con el fin de fortalecer los procesos de mejora continua de los programas, la toma de decisiones, su implementación y la rendición de cuentas. Las evaluaciones han sido realizadas por organismos evaluadores externos⁴⁷, mismos que permitieron garantizar la veracidad en el proceso.

En ese sentido, se llevaron a cabo 58 evaluaciones, de las cuales 21 fueron de Diseño para identificar si existe congruencia de los objetivos, metas y acciones con los instrumentos de planeación, la problemática identificada, población y los bienes y servicios que brinda; 23 de Desempeño que analizaron el resultado de los indicadores y de la gestión, a través del cumplimiento de los objetivos y metas; y 14 de Consistencia y Resultados que examinaron la planeación estratégica, operación, diseño, cobertura, percepción de los beneficiarios y los resultados de los Pp.

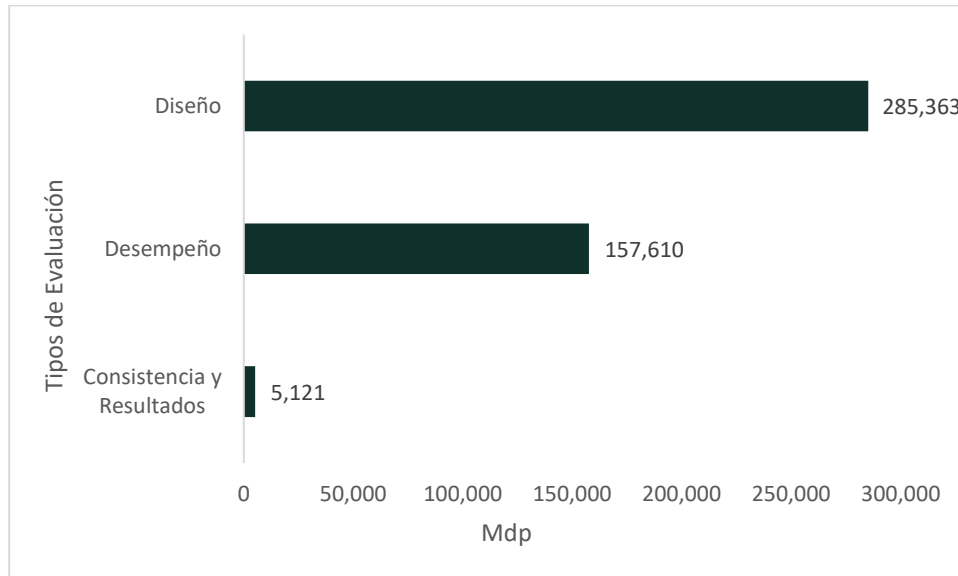
En la siguiente gráfica se describe el presupuesto evaluado por tipo de evaluaciones realizadas en el periodo del 2019 a 2023:

Tipos de evaluación y presupuesto evaluado

⁴⁷ Los encargados de realizar las evaluaciones en esta etapa han sido: Lirun RS S.A de C.V, Perma Consultores S.C, y Alma Rosa Mendoza, Consultora e Investigadora.



2019 -2023

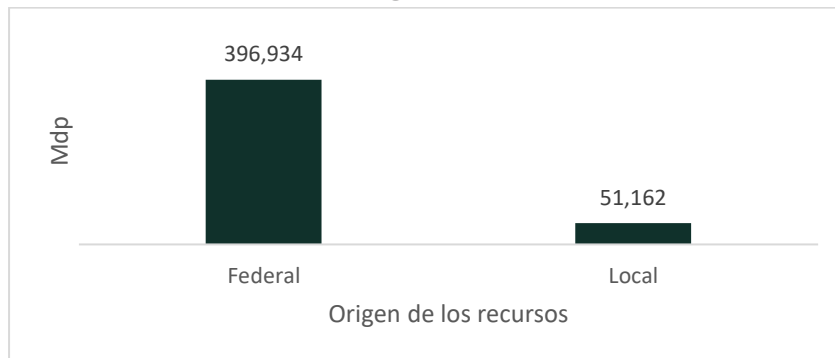


Fuente: Elaborado con los analíticos de claves de los ejercicios fiscales del 2018 al 2022.
Mdp: Millones de pesos

Como se observa en la gráfica el presupuesto evaluado ascendió a 448,095 mdp, de los cuales el 64% corresponde al tipo de Diseño, el 35% al tipo de Desempeño y el 1% al tipo de Consistencia y Resultados del monto total evaluado en el periodo.

Adicionalmente, se presenta el monto evaluado por origen de recursos:

Evaluaciones por origen de recursos 2019-2023



Fuente: Elaborado con los analíticos de claves de los ejercicios fiscales del 2018 al 2022.
Mdp: Millones de pesos

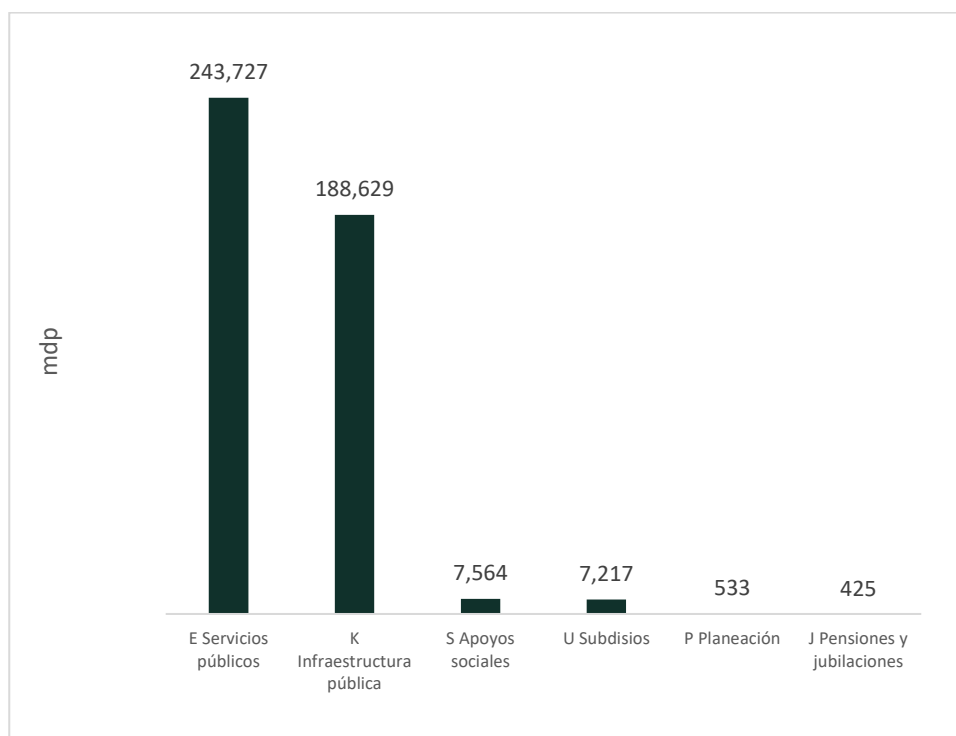
Del total de los recursos evaluados por 448,096 mdp, 89% son de procedencia Federal siendo los más evaluados, y los locales representaron el 11% en el periodo.



Cabe resaltar que las Evaluaciones se han realizado a los Recursos de origen federal correspondientes a Convenios de Reasignación, Subsidios y Fondos⁴⁸, lo anterior cobra relevancia ya que a través de ellos se ejerce gran parte del presupuesto y se dirige para llevar a cabo los objetivos que tiene cada sector en la Administración Pública.

Por otro lado, en este periodo se han evaluado las modalidades con los siguientes montos como se muestran en la gráfica:

Presupuesto por modalidad evaluado 2019 -2023



Fuente: Elaborado con los analíticos de claves de los ejercicios fiscales del 2018 al 2022.

Mdp: Millones de pesos

⁴⁸ Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos “Ampliación Línea 12 del Metro”, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), Fondo de Capitalidad (FC), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Recursos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Proyecto “Complejo Cultural Bosque de Chapultepec” (PCBC), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), y Subsidio para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE).



Como se puede observar, las modalidades que concentran mayor presupuesto son las orientadas a prestar bienes y servicios (E) con un monto equivalente a 243,727 mdp, seguido por los orientados a la Infraestructura Pública (K) con un monto de 188,629 mdp, y los Programas Sociales (S) con un equivalente a 7,564 mdp.

Con lo anterior, la realización de las evaluaciones se orienta principalmente a la identificación de las áreas de mejora en la operación de los Pp, lo que tendrá como fin último la generación del valor público, que es la atención de las necesidades con calidad y oportunidad, a través del otorgamiento de bienes y servicios a la población.

VI. Avance en la Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Estrategia de atención de los ASM 2019-2022

Como parte complementaria del proceso de evaluación, está la atención a las recomendaciones que derivan de los Informes de resultados de las evaluaciones, con el propósito de ejecutar las acciones para mejorar la operación de los Programas presupuestarios y Recursos Federales.

Derivado de la reestructuración programática que se implementó a partir de ejercicio 2020, los Entes Evaluados no identificaban con exactitud la manera de cómo atender las recomendaciones, debido a que algunos presentaron un avance en la entrega de los documentos establecidos en el Mecanismo, sin contar con la evidencia de la atención y conclusión, dejando pendientes recomendaciones de 44 evaluaciones de Diseño y Desempeño correspondientes al periodo 2019-2022.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, en el ejercicio 2023 para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, la Secretaría de Administración y Finanzas, emitió el documento denominado “Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones a los Programas presupuestarios y a la ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México” (Mecanismo); con el objetivo de definir el procedimiento para dar atención y seguimiento a los ASM.

El documento establece el procedimiento dirigido a la atención y ejecución de acciones de mejora, considerando las disposiciones del Mecanismo, así como la Guía para la Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2023. Entre los principales compromisos destacan la actualización de los documentos que establece el Mecanismo, el análisis conjunto entre la SAF y las URG para determinar la viabilidad de atención de las recomendaciones, el establecimiento de un cronograma de trabajo, la elaboración de un informe general de atención, y la publicación de los resultados.

Los esfuerzos de la estrategia de seguimiento se enfocan en solventar los siguientes rubros:



Recomendaciones	
Diseño	Desempeño
<ul style="list-style-type: none"> - Definición del problema y esquematización de árboles de problema, objetivos y alternativas - Identificación de población objetivo y/o área de enfoque y cobertura <ul style="list-style-type: none"> - Definición de indicadores y mecanismos de seguimiento y monitoreo (MIR) - Validación de lógica horizontal y vertical de la MIR 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de objetivos y metas establecidos - Mecanismos de control de la operación de los programas y fondos - Análisis de recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la operación.

La atención a estas recomendaciones no solo contribuye a la mejora de los Pp y RF, sino que también fortalece la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública. Además, permite identificar áreas de oportunidad para realizar ajustes y mejoras continuas en la gestión de los recursos locales y federales.

Asimismo, la estrategia de seguimiento se divide en dos fases:

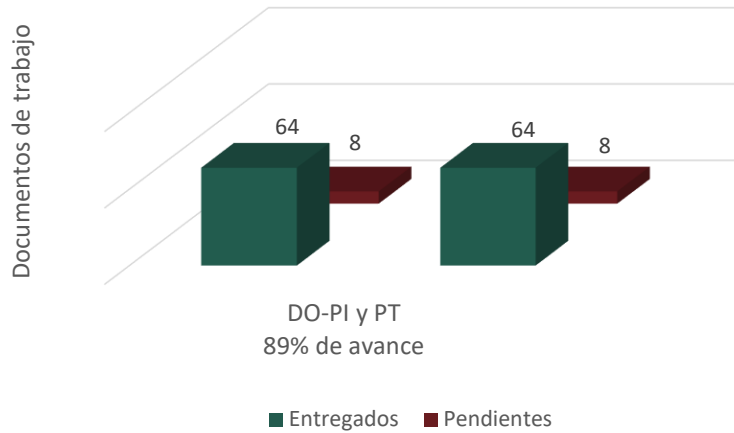
1. Definición de acciones en las que las URG deberán entregar dos instrumentos de trabajo, los cuales son el “Documento de Opinión y Posición Institucional (DO-PI)” y “Plan de Trabajo (PT)” en los que se concentra la información referente a las acciones que se llevarán a cabo.
2. Ejecución de las tareas, a través del “Avance al Plan de Trabajo (APT)” y “Conclusión del Plan de Trabajo (CPT)”, en los que se plasman los periodos de ejecución, los productos y/o evidencias que los subsanan y su contribución a las mejoras de la operación de los Pp y RF.

A continuación, se presentan los avances obtenidos de la primera fase de ejecución:

Documentos de Trabajo ASM 2019 - 2022			
Documento	Entregados	Pendientes	Total
Documento de Opinión y Posición Institucional	64	8	72
Plan de Trabajo	64	8	72

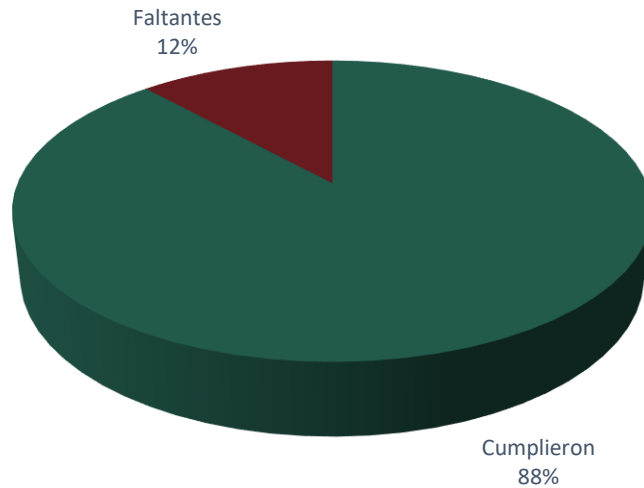


Avance en la entrega de documentos ASM



Unidades Responsables del Gasto		
Entregaron	Faltan por entregar	Total
30	4	34

Unidades Responsables del Gasto que entregaron documentos de trabajo



Las gráficas anteriores muestran el cumplimiento de los compromisos adquiridos, ya que se tiene un 89% de avance en la entrega de los documentos establecidos en la primera fase, por su parte, el 88% de



las URG han presentado una respuesta favorable en la atención de los plazos de entrega establecidos en el cronograma.

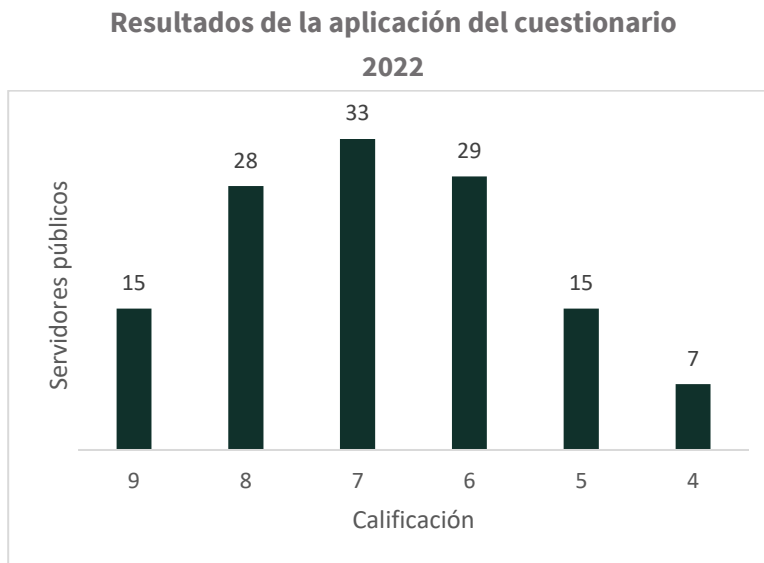
Esto refleja el compromiso de los ejecutores de gasto de la Ciudad de México con la mejora constante de sus políticas y programas. Además, evidencia la importancia de implementar procesos claros y transparentes que promuevan la rendición de cuentas y la eficacia en la gestión de los recursos públicos.

VII. Profesionalización en el Marco de la Implementación del PbR-SED

La capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas son procesos indispensables para la implementación y consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. De tal manera que se desarrolló una estrategia que permitiera contar con un diagnóstico para identificar las necesidades de capacitación de las personas servidoras públicas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías.

Derivado de lo anterior, se aplicó un cuestionario a 127 servidores públicos que fue conformado por los siguientes temas: 1) PbR-SED; 2) Evaluaciones; 3) Matriz de Indicadores para Resultados; 4) Indicadores y 5) Presupuesto.

Al respecto, se obtuvieron los siguientes resultados:



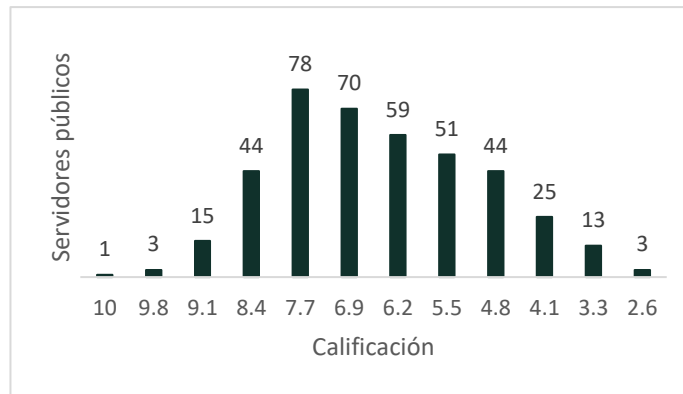
El rango de valoración de los cuestionarios fue el siguiente: Satisfactorio 10-8, Aceptable 7 e Insatisfactorio 6-0.



La gráfica muestra que 43 personas lograron resultados satisfactorios, 33 fueron aceptables y 51 obtuvieron una calificación insatisfactoria.

Para 2023 se amplió la muestra de los temas en el cuestionario que fueron los siguientes: 1) Metodología del Marco Lógico; 2) Gestión para Resultados; 3) Evaluación; 4) MIR; 5) PbR; 6) Ejecución del PbR-SED; 7) Programación; 8) SED; 9) Seguimiento; 10) Marco normativo, e 11) Indicadores de desempeño, con la finalidad de conocer a detalle el avance en la adquisición de habilidades de las personas servidoras públicas, y se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultados de la aplicación del cuestionario 2023

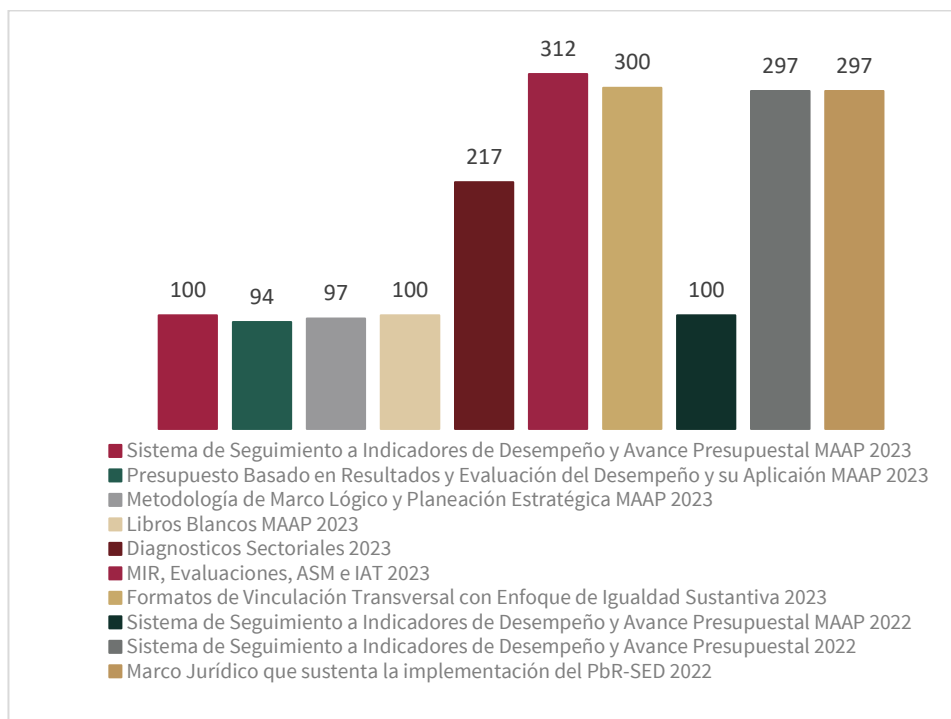


El rango de valoración de los cuestionarios fue el siguiente: Satisfactorio 10-8.4, Aceptable 7.7-6.9 e Insatisfactorio 6.2-0.

La gráfica muestra que 63 personas lograron resultados satisfactorios, 148 fueron aceptables y 185 obtuvieron una calificación insatisfactoria.

Finalmente, con los resultados presentados la Secretaría de Administración y Finanzas durante 2022 y 2023 impartió una serie de cursos sobre las temáticas para atender las necesidades de capacitación de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México, con los siguientes niveles de participación:

Asistentes a los cursos impartidos 2022-2023



En la gráfica se aprecia que el mayor número de capacitaciones se impartió en el año 2023 en comparación con el 2022, en donde se identifica que los temas que despertaron más interés fueron MIR, Evaluaciones, ASM y la integración del Informe de Avance Trimestral. No se omite señalar que las acciones se dirigen principalmente a los enlaces PbR-SED.

VIII. Diagnóstico para medir el nivel en la Implantación del PbR-SED Nacional.

La Administración Pública de la Ciudad de México reconoce el valor de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, como una herramienta indispensable para orientar el gasto público, optimizar los proyectos y programas, y fomentar la rendición de cuentas, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios a la población.

Por lo anterior, a lo largo de esta gestión se han introducido mejoras en cada una de las etapas del ciclo presupuestario, lo cual se ve reflejado en los resultados obtenidos en el Diagnóstico para determinar el grado de implantación del PbR-SED en las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, desarrollado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



La Ciudad de México ha registrado mejoras significativas a lo largo de los últimos años, manteniéndose en todo momento por encima del promedio nacional y pasando de 74.1% en 2020 a 78.8% en 2021, lo que se traduce en un aumento de 4.7 puntos porcentuales; para luego alcanzar un 87.7% en 2022, sumando 8.9 puntos porcentuales; y finalmente para 2023, se logró un crecimiento de 2 puntos porcentuales.

Considerando lo anterior, durante la actual administración (2020-2023), la Ciudad de México ha incrementado su calificación en 15.6 puntos porcentuales.

Año	Nivel de avance CDMX	Promedio nacional
2020	74.1	68.2
2021	78.8	74.2
2022	87.7	76.3
2023	89.7	79.7



Cabe resaltar que, con la implementación del PbR-SED la Ciudad de México ha logrado mejorar la posición que ocupa dentro del ranking nacional, toda vez que en el año 2018 se ubicaba en el lugar 17 y para 2022 y 2023 ha logrado posicionarse dentro de los primeros diez, superando el promedio nacional. A continuación, se muestra un comparativo de la evolución del Top 20.

2018	2020	2021	2022	2023
1 Estado de México	1 Oaxaca	1 Guanajuato	1 Guanajuato	1 Guanajuato
2 Guanajuato	2 Estado de México	2 Yucatán	2 Yucatán	2 Yucatán
3 Baja California	3 Yucatán	3 Oaxaca	3 Puebla	3 Jalisco
4 Puebla	4 Baja California	4 Puebla	4 Jalisco	4 Puebla
5 Yucatán	5 Sonora	5 Jalisco	5 Estado de México	5 Estado de México
6 Sonora	6 Puebla	6 Estado de México	6 Oaxaca	6 Chihuahua
7 Jalisco	7 Guanajuato	7 Baja California	7 Ciudad de México	7 Baja California
8 Morelos	8 Nayarit	8 Sonora	8 Sonora	8 Oaxaca
9 Oaxaca	9 Zacatecas	9 Nayarit	9 Hidalgo	9 Ciudad de México
10 Chihuahua	10 Hidalgo	10 Chihuahua	10 Michoacán	10 Michoacán
11 Campeche	11 Ciudad de México	11 Hidalgo	11 Nayarit	11 Hidalgo
12 Hidalgo	12 Colima	12 Ciudad de México	12 Baja California	12 Sonora
13 Sinaloa	13 Michoacán	13 Colima	13 Nuevo León	13 Morelos



14	Aguascalientes	14	Quintana Roo	14	Zacatecas	14	Chihuahua	14	Nuevo León
15	San Luis Potosí	15	Campeche	15	Durango	15	Aguascalientes	15	Nayarit
16	Querétaro	16	Chihuahua	16	Campeche	16	Quintana Roo	16	Zacatecas
17	Ciudad de México	17	Durango	17	Quintana Roo	17	Tabasco	17	Aguascalientes
18	Chiapas	18	Nuevo León	18	Nuevo León	18	Coahuila	18	Colima
19	Tlaxcala	19	Jalisco	19	Chiapas	19	Durango	19	Coahuila
20	Nuevo León	20	Querétaro	20	San Luis Potosí	20	Campeche	20	Tabasco

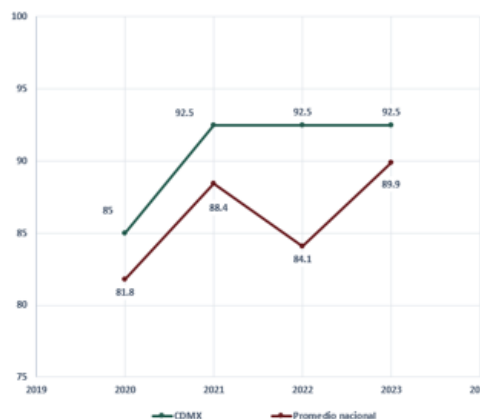
Nota: En el ejercicio 2019 no se aplicó el diagnóstico de evaluación de Pbr- SED, sólo se realizó un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) por lo que no se presentó el ranking nacional.

A continuación, se presentan los resultados por categoría y elementos evaluados, así como el avance obtenido en los últimos cuatro ejercicios fiscales. Cabe señalar que los niveles de valoración son: alto 81-100; medio alto 66-80; medio 51-65; y bajo 0-50.

Planeación

En esta etapa se busca identificar si los distintos programas y políticas públicas contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo o su equivalente (Programa de Gobierno de la Ciudad de México), con el propósito de concretar la visión de desarrollo social, económico y político del gobierno local.

Año	Nivel de avance CDMX	Promedio nacional
2020	85	81.8
2021	92.5	88.4
2022	92.5	84.1
2023	92.5	89.9



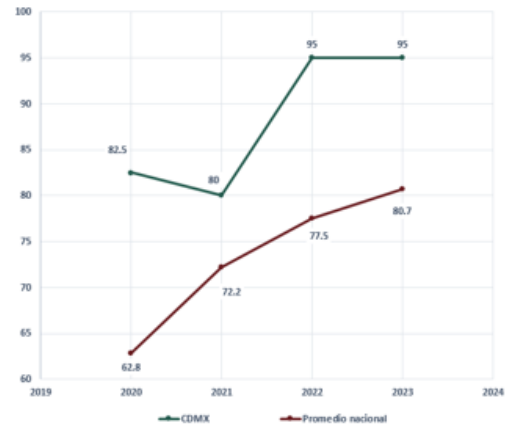
Como se observa en los gráficos, entre el ejercicio 2020 y 2021 se registró un incremento de 7.5 puntos porcentuales, para pasar de 85 a 92.5, calificación que se ha mantenido hasta el año 2023, ubicando a la Ciudad de México en un nivel de valoración alto de acuerdo con la escala nacional.

Programación



En esta sección se valora si se emplean los mecanismos y catálogos establecidos en la normatividad aplicable durante el proceso de definición de los Programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades durante cada ejercicio fiscal, es decir, su Estructura Programática.

Año	Nivel de avance CDMX	Promedio nacional
2020	82.5	62.8
2021	80	72.2
2022	95	77.5
2023	95	80.7



En esta categoría, del año 2020 a 2021, se observó una disminución de 2.5 puntos porcentuales; sin embargo, para el 2022 se logró un aumento de 15 puntos porcentuales, alcanzando una calificación de 95, que se ha mantenido hasta 2023, y que coloca a la Ciudad de México con un nivel de valoración alto de acuerdo con la escala nacional.

Presupuestación

Esta categoría permite identificar si se cuenta con una adecuada asignación, distribución y destino de los recursos públicos, considerando tanto la planeación como la programación, a través de la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos, así como su correlación con la Ley de Ingresos.



Año	Nivel de avance CDMX	Promedio nacional
2020	72.5	77.2
2021	85	79.8
2022	87.5	84.2
2023	87.5	85.9



Entre el ejercicio 2020 y 2021 se logró un incremento de 12.5 puntos porcentuales, pasando de 72.5 a 85, para luego avanzar a 87.5 en 2022, manteniendo la misma calificación hasta el año 2023, ubicando a la Ciudad de México en un nivel de valoración alto de acuerdo con la escala nacional.

Ejercicio y control

Esta sección permite identificar el adecuado ejercicio de los recursos que les fueron asignados a las Entidades Federativas, conforme a las reglas establecidas en distintas leyes y a un calendario determinado, promoviendo un ejercicio eficiente de los mismos y con un enfoque al logro de resultados.

Año	Nivel de avance CDMX	Promedio nacional
2020	65	63
2021	70	63
2022	82.5	68.7
2023	82.5	74.5



En esta etapa se ha obtenido un crecimiento significativo, en virtud del avance de 15 puntos porcentuales entre 2020 y 2021, y de 12.5 puntos de 2021 a 2022, calificación que se ha mantenido hasta 2023, ubicando a la Ciudad de México en un nivel de valoración alto de acuerdo con la escala nacional.



Seguimiento

En esta categoría, el objetivo es identificar si se cuenta con información sobre el avance en las metas de los indicadores y sobre el ejercicio de los recursos, para contribuir a la toma de decisiones en la asignación y reasignación del gasto.

Año	Nivel de avance CDMX	Promedio nacional
2020	70	73.8
2021	77.5	86.2
2022	87.5	88.3
2023	82.5	89



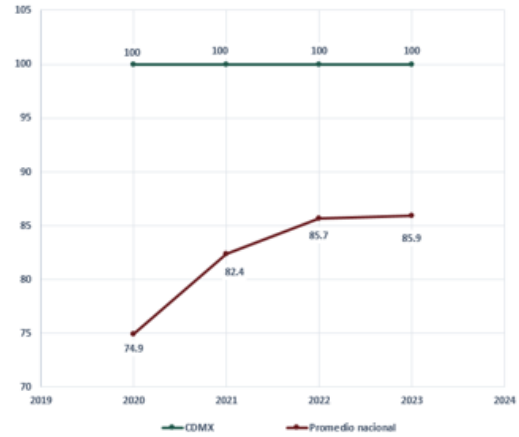
Del 2020 al 2021 se presentó un aumento de 7.5 puntos porcentuales, pasando de un avance de 70 a 77.5, para luego obtener una calificación de 87.5 en 2022, logrando un incremento de 10 puntos. En 2023, se registró una disminución de 5 puntos; sin embargo, la Ciudad de México continúa con un nivel de valoración alto de acuerdo con la escala nacional.

Evaluación

En esta categoría se verifica si se cuenta con el marco normativo y los mecanismos e instrumentos necesarios para desarrollar la fase de evaluación como un análisis sistemático y objetivo de los programas y políticas públicas, a fin de determinar si la asignación de recursos fue pertinente y se obtuvieron los resultados esperados; asimismo se verifica la eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad de los Pp.



Año	Nivel de avance CDMX	Promedio nacional
2020	100	74.9
2021	100	82.4
2022	100	85.7
2023	100	85.9

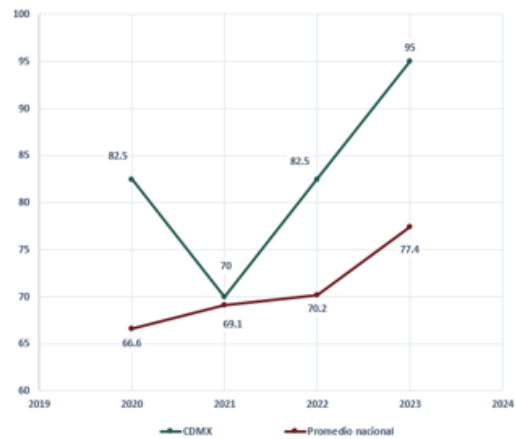


En este rubro, la Ciudad de México alcanzó una valoración de 100 puntos desde el año 2020, calificación que ha mantenido por cuatro años consecutivos; ubicándose en un nivel de valoración alto de acuerdo con la escala nacional.

Rendición de cuentas

En esta categoría el objetivo es identificar los elementos utilizados para dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos, así como la disponibilidad de información en formatos y lenguaje accesibles para la ciudadanía, de conformidad con la normatividad aplicable y los criterios de la política de Gobierno Abierto.

Año	Nivel de avance CDMX	Promedio nacional
2020	82.5	66.6
2021	70	69.1
2022	82.5	70.2
2023	95	77.4





En esta etapa, se observó una disminución de 12.5 puntos porcentuales entre los años 2020 a 2021; sin embargo, se logró una recuperación para 2022, retomando una calificación de 82.5; para posteriormente sumar 12.5 puntos y obtener un avance de 95 en 2023, ubicando a la Ciudad de México en un nivel de valoración alto de acuerdo con la escala nacional.

Consolidación

Esta sección busca identificar si las entidades cuentan con el marco jurídico y los instrumentos institucionales para la adecuada operación de procesos que permitan garantizar la continuidad de la experiencia en materia presupuestaria y programática, así como en el resto de las etapas del Ciclo Presupuestario. Aunado a ello, se busca conocer si la información que se genera, sobre todo, en las etapas de seguimiento y evaluación se utiliza de forma efectiva para la toma de decisiones, principalmente en la asignación presupuestaria.

Año	Nivel de avance CDMX	Promedio nacional
2020	42.5	49.8
2021	57.5	54.7
2022	75	53.7
2023	85	58.7



En esta categoría, se observa que de los años 2020 a 2023 se ha duplicado el nivel de avance, pues se inició con una calificación de 42.5 y se logró una puntuación de 85 para esta última anualidad, ubicando a la Ciudad de México en un nivel de valoración alto de acuerdo con la escala nacional.

Buenas prácticas

En esta sección se reportan aquellas actividades, procesos, sistemas o criterios establecidos por las entidades federativas, las cuales se identifican como prácticas innovadoras para fortalecer la implantación del PbR-SED y que pudieran ser replicadas por otros estados.

Derivado de lo anterior, la SChP ha hecho mención especial de las buenas prácticas de la Ciudad de México en los Informes 2021 y 2022.



Para 2021, se resaltó la elaboración e implementación del documento denominado Formato de Programación Base (FPB), cuya función principal era la vinculación del Programa Operativo Anual (POA) con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el propósito de llevar el control de la planeación estratégica de las operaciones anuales por Programa presupuestario (Pp); además, permitió que los objetivos del Pp se vincularan con el avance presupuestal y otros elementos que no considera la MIR, logrando hacer más orgánico el ciclo de la presupuestación.

Para el ejercicio 2022, se subrayó la colaboración entre la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) para el desarrollo del Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP), el cual fortalece al PbR-SED, mediante la vinculación de los programas presupuestarios con el avance presupuestal. Consta de cuatro módulos, que permiten no sólo la carga de los indicadores y su seguimiento, sino la emisión de comentarios y, en su caso, permite la comunicación y asesoría metodológica donde sea necesario. El sistema opera a nivel Entidad y Alcaldías.

IX. Cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo para la Implementación del PbR-SED en la Ciudad de México.

En el marco de los trabajos que se han realizado para impulsar el PbR-SED en el Gobierno de la Ciudad de México, destaca la cooperación técnica brindada por el Banco Interamericano de Desarrollo a la presente Administración durante los años 2019, 2021, 2022 y 2023.

La primera asistencia técnica, consistió en la realización de un taller denominado “Gestión para Resultados y Metodología de Matriz de Marco Lógico”, cuyo objetivo fue que los funcionarios profundizaran en el enfoque de Gestión para Resultados y las herramientas de MML, así como su aplicación en la formulación de documentos técnicos de los Programas presupuestarios (Pp) a cargo de sus respectivas Instituciones. A esta capacitación asistieron 140 funcionarios de 19 Sectores del Gobierno de la Ciudad de México.

La segunda, los trabajos fueron la elaboración de 5 diagnósticos sectoriales y 20 diagnósticos a Pp con sus respectivas MIR, adquiriendo al final de los trabajos el compromiso de replicar en el resto de los Sectores del Gobierno de la Ciudad, la elaboración del 100% de diagnósticos y MIR, lo que se cumplió en el ejercicio 2023.

La Tercera, se ejecutó en dos vertientes, la primera fue la realización del análisis del marco normativo y procesos programáticos presupuestales para el diseño de mecanismos y lineamientos con una ruta



posible para que, a partir de la planeación de mediano y largo plazo, se elaboren los anteproyectos de presupuesto orientados a resultados. Asimismo, documentar las lecciones aprendidas que puedan resultar de utilidad para otras entidades federativas del país.

La Cuarta, se inició con el proyecto para la actualización de los Clasificadores Funcional y por Objeto del Gasto Federal para lograr la integración contable-presupuestaria de forma homogénea, consistente y precisa de los recursos públicos ejercidos en la Ciudad de México. Actualmente, nos encontramos en la etapa de diagnóstico que permitirá identificar el estatus de la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de la CDMX en contexto con las normas internacional, federal y subnacional.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**